



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-013-2024, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

EN LA CIUDAD DE XALAPA – ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PUNTO 8** DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITA EN SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **C.P. JAN BOLAÑOS MARTÍNEZ**, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **L.A.E. ERÉNDIRA TORRES SANROMÁN**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. ASÍ MISMO, SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS C.C. **MTRO. KARLO POMMIER GRANILLO** Y **LIC. ITZARELLI SARAY GARCÍA LARA**, REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DESIGNADOS MEDIANTE OFICIO NO. OIC/SS-SESVER/FI/0990/2024, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-013-2024, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".**

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: --

- 1.- PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. --
- 2.- PRESENTACIÓN DE EL (LOS) LICITANTE(S). --
- 3.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN. --
- 4.- RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. --
- 5.- CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA, POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

HECHOS

1.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

NOMBRE	CARGO
LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. JAN BOLAÑOS MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
L.A.E. ERÉNDIRA TORRES SANROMÁN	COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO
MTRO. KARLO POMMIER GRANILLO	REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
LIC. ITZARELLI SARAY GARCÍA LARA	

2.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN DE EL LICITANTE:

NO.	POR EL LICITANTE	
1	C. IVETTE GUADALUPE GUZMÁN UTRERA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

3.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES, REALIZADAS POR LA CONVOCANTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8.1 DE LAS BASES, QUE A LA LETRA DICE "...CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN RESPECTO A LA CONVOCATORIA Y BASES DE



LICITACIÓN, SERÁ RESUELTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE A LA LETRA DICE:

- La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión.
- Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas. ..."

MODIFICACIÓN No. 1

Página 14

9.2.- CONTENIDO Y ORDEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Segundo párrafo

DICE:

Los documentos **originales** solicitados para cotejo podrán presentarse al momento de la apertura de sus correspondientes proposiciones, de forma indistinta, fuera o dentro del sobre que contenga la proposición técnica.

DEBE DECIR:

Los documentos **originales y/o copias certificadas** solicitados para cotejo podrán presentarse al momento de la apertura de sus correspondientes proposiciones, de forma indistinta, fuera o dentro del sobre que contenga la proposición técnica.

MODIFICACIÓN No. 2

Página 14

9.2.- CONTENIDO Y ORDEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento 3

DICE:

Fotocopia del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y su última modificación, en original y/o copia certificada



para cotejo, donde se verificará que su objeto social se relacione con la contratación solicitada en las presentes Bases; además fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal y **original para cotejo**, en caso de ser persona moral.

DEBE DECIR:

Fotocopia del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y su última modificación, en original y/o copia certificada para cotejo, donde se verificará que su objeto social se relacione con la contratación solicitada en las presentes Bases; además fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal y **original o copia certificada para cotejo**, en caso de ser persona moral.

MODIFICACIÓN No. 3

Página 21

Punto 10.2

DICE:

10.2.- Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, misma que deberá registrarse presentando la siguiente documentación:

10.2.1.- Copia de la identificación oficial del representante legal que asista al evento.

10.2.2.- Copia del comprobante de pago de bases.

DEBE DECIR:

10.2.- Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, misma que deberá registrarse presentando la siguiente documentación:

10.2.1.- Copia de la **identificación oficial del representante legal** que asista al evento.

10.2.2.- Copia del **comprobante de pago** de bases.

10.2.3.- En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o física participante, deberá presentar **carta poder simple** en original; anexando fotocopia y original para cotejo de identificación oficial vigente con fotografía (credencia de elector, cartilla del servicio militar, pasarte o cedula profesional) para participar en dicho acto.



4.- EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL LICITANTE, DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO SESVER/DA/DSG/SSS/1779/2024 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024, SIGNADO POR EL ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL.

PREGUNTAS:	RESPUESTAS:
<p>PREGUNTA 1</p> <p>Referencia de la pregunta.-</p> <p>Punto 3.- Recurso humano, punto 3.1.</p> <p>¿La relación del personal técnico solicitado en el punto mencionado al rubro de esta pregunta deberá entregarse únicamente por parte del proveedor adjudicado una vez comenzado el servicio objeto de la presente licitación o por el contrario deberá formar parte de la propuesta técnica como requisito y deberán cumplirlo todos los licitantes?</p>	<p>APEGARSE AL PUNTO 9.2, DOCUMENTO 14, ANEXO 9</p>
<p>PREGUNTA 2</p> <p>Referencia de la pregunta.-</p> <p>Punto 3.- Recurso humano, punto 3.1.</p> <p>Derivado de la respuesta que se tenga de la pregunta anterior se le pide a la convocante que de ser entregada la información únicamente por el proveedor adjudicado una vez comenzado el servicio objeto de la presente licitación se nos indique el lugar, fecha y persona a la que hay que hacerle entrega de dicho documento.</p> <p>Por el contrario, si se debe de integrar en la propuesta técnica por parte de todos los proveedores participantes se solicita se nos indique en qué punto hay que agregar dicha información.</p>	<p>APEGARSE AL PUNTO 9.2, DOCUMENTO 14, ANEXO 9</p>



PREGUNTA 3

Referencia de la pregunta.-

Punto 9.2- Contenido y orden de la proposición técnica

¿Es correcto entender que los documentos a los que se refiere que pueden presentarse de manera indistinta, fuera o dentro del sobre son los "originales o copias certificadas"? Lo anterior ya que solo menciona originales.

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

REMITIRSE A MODIFICACIÓN No. 1 DE LA PRESENTE ACTA.

PREGUNTA 4

Referencia de la pregunta.-

Punto 9.2- Contenido y orden de la proposición técnica, documento 1.

¿El documento "recibo de compra de bases" solicitado en el punto mencionado al rubro de esta pregunta es el voucher con sello y firma que emite el banco en caso de haberse realizado el depósito en ventanilla bancaria?

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 5

Referencia de la pregunta.-

Punto 9.2- Contenido y orden de la proposición técnica, documento 3.

¿Es correcto entender que el poder notarial del representante legal podrá presentarse para su cotejo en calidad de original o copia certificada?

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

REMITIRSE A MODIFICACIÓN No. 2 DE LA PRESENTE ACTA.

PREGUNTA 6

Referencia de la pregunta.-

Punto 9.2- Contenido y orden de la proposición técnica, documento 6, 7 y 31.

Como confirmación y para darle cumplimiento a los puntos mencionados al rubro ¿es correcto entender que los documentos al ser consultados de manera electrónica se considera que el original es aquel que cuenta con cadena original, sello digital y código QR para su consulta y validación?

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



PREGUNTA 7

Referencia de la pregunta.-

Punto 9.2- Contenido y orden de la proposición técnica, documento 24.

¿Es correcto entender que los análisis de los productos químicos se presentarán en copia simple?

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 8

Referencia de la pregunta.-

Punto 9.2- Contenido y orden de la proposición técnica, documento 25, anexo 17).

Como confirmación y para darle cumplimiento al punto mencionado al rubro, se presentará original o copia certificada para cotejo y copia simple de las facturas o contratos de arrendamiento de al menos 15 unidades para la prestación del servicio y las tarjetas de circulación de cada una se presentarán únicamente en copia simple como se menciona en el anexo 17.

APEGARSE AL PUNTO 9.2, DOCUMENTO 25, ANEXO 17 DE LAS BASES.

PREGUNTA 9

Referencia de la pregunta.-

Punto 9.2- Contenido y orden de la proposición técnica, documento 26.

Derivado de que los certificados que emite el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) son documentos únicamente digitales, ¿es correcto entender que se tomará como original el documento impreso que contenga CURP de la persona certificada y folio CONOCER ya que dichos datos sirven como medio de validación en el portal digital de gobierno con la siguiente liga?:

<https://conocer.gob.mx/registro-nacional-personas-competencias-certificadas/>

APEGARSE AL PUNTO 9.2 DE LAS BASES.



PREGUNTA 10

Referencia de la pregunta.-

Punto 10.- Acto de recepción y apertura de proposiciones, punto 10.2.1

¿En caso de que la persona que asista al evento sea distinta al representante legal que firma las propuestas se presentará de igual manera únicamente con copia de la identificación oficial o por el contrario deberá presentar algún documento extra que lo acredite como responsable de la entrega de los sobres?

En caso de requerir algún documento adicional se le pide a la convocante nos indique lo correspondiente.

REMITIRSE A MODIFICACIÓN No. 3 DE LA PRESENTE ACTA.

PREGUNTA 11

Referencia de la pregunta.-

Anexos de las bases de la Licitación pública nacional No. LPN-103T00000-013-2024.

¿Se acepta que la nota al pie de los anexos de la presente licitación donde se menciona que los formatos sean en papel membretado de la empresa participante sea eliminada de los mismos?

SE ACEPTE, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTAS:	RESPUESTAS
<p>PREGUNTA 1</p> <p>Referencia de la pregunta.-</p> <p>Anexo 19.-</p> <p>Para el correcto llenado del anexo mencionado al rubro se le pide a la convocante nos indique cuales son las cantidades que debemos considerar en la columna denominada "Promedio máximo mensual, prendas hospitalarias".</p>	<p>APEGARSE AL ANEXO 19, DOCUMENTO 32, ANEXO TÉCNICO 1 "INVENTARIO DE NECESIDADES" Y ANEXO 2 "INVENTARIO DE PRENDAS" YA QUE ESTE ÚLTIMO INDICA LA CANTIDAD DE PRENDAS QUE DEBE TENER CADA UNIDAD.</p>



PREGUNTA 2

Referencia de la pregunta.-

Anexo 20.-

Para el correcto llenado del anexo mencionado al rubro se le pide a la convocante nos indique cuales son las cantidades que debemos considerar en la columna denominada "Total de prendas".

**APEGARSE AL ANEXO 20,
DOCUMENTO 1, ANEXO TÉCNICO
1"INVENTARIO DE NECESIDADES" Y
ANEXO 2 "INVENTARIO DE
PRENDAS" YA QUE ESTE ÚLTIMO
INDICA LA CANTIDAD DE PRENDAS
QUE DEBE TENER CADA UNIDAD.**

PREGUNTA 3

Referencia de la pregunta.-

Anexo 21.-

Es correcto entender que para la elaboración del anexo mencionado al rubro, respecto al inciso a) se considerará lo establecido en el numeral 2.3 de las presentes bases de licitación, conforme a lo siguiente:

La recolección de ropa (sábanas, colchas, cobertores, almohadas, etc) se hará en las instalaciones y en el horario que establezcan las unidades generadoras del servicio, mismo que el licitante adjudicado deberá acordar por escrito con el Director, Administrador y el encargado de recepción de ropería de cada unidad hospitalaria, debiendo regresárla en un periodo de 24 a 48 hrs, debidamente procesada. El licitante ganador del concurso se compromete a que el personal que designe para la recolección y entrega de la ropa, portará uniforme e identificación, así mismo, que será el responsable de contar con todos y cada uno de los permisos correspondientes ante las diversas autoridades para el transporte, recolección y todas aquellas actividades que se deriven de la prestación del servicio.

De no ser correcto se le pide a la convocante nos indique qué información debemos de considerar.

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



PREGUNTA 4

Referencia de la pregunta.-

Anexo 21.-

Es correcto entender que para la elaboración del anexo mencionado al rubro, respecto al inciso b) se considerará lo establecido en el numeral 2.4 de las presentes bases de licitación, conforme a lo siguiente:

La recepción y entrega de ropa se llevará a cabo, bajo la supervisión de una persona responsable (preferentemente del servicio de ropería) designada por la unidad hospitalaria.

De no ser correcto se le pide a la convocante nos indique qué información debemos de considerar.

APEGARSE AL PUNTO 2.9 DE LAS BASES.

PREGUNTA 5

Referencia de la pregunta.-

Anexo 21.-

Es correcto entender que para la elaboración del anexo mencionado al rubro, respecto al inciso c) se considerará lo siguiente:

El tiempo de entrega de la ropa será durante la vigencia del contrato que comprende del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2024

De no ser correcto se le pide a la convocante nos indique qué información debemos de considerar.

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 6

Referencia de la pregunta.-

Anexo 21.-

Es correcto entender que para la elaboración del anexo mencionado al rubro, respecto al inciso d) se considerará lo siguiente:

El sostenimiento de los precios será durante la vigencia que ampare el contrato el cual será del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2024.

APEGARSE AL PUNTO 1.5 DE LAS BASES.



De no ser correcto se le pide a la convocante nos indique qué información debemos de considerar.

PREGUNTA 7

Referencia de la pregunta.-

Anexo 21.-

Además de lo especificado en el numeral 14.4 para darle cumplimiento al inciso e) del anexo mencionado al rubro de esta pregunta y conforme al procedimiento actual es correcto entender que el proceso y tiempos serán conforme a lo siguiente:

1. Se entregan bitácoras al departamento de Servicios generales del consumo por unidad hospitalaria.
2. El área de Servicios Generales realiza la revisión en un tiempo no mayor de 3 días, lo anterior para confirmar que los montos sean correctos
3. El área de Servicios Generales notificara a las unidades hospitalarias los montos para que confirmar que pueden firmar los documentos, lo anterior en un tiempo no mayor a 5 días.
4. Una vez recabadas las bitácoras en las unidades, se entrega una sola factura con el monto total facturado por mes al área de Servicios Generales de para recabar la firma del Administrador del contrato, en un lapso no mayor a 3 días.
5. La empresa entrega la factura a mesa de proveedores para su trámite y pago correspondiente.

APEGARSE AL NUMERAL 14.4 DE LAS BASES

PREGUNTA 8

Referencia de la pregunta.-

Punto 2.- Generalidades, punto 2.5.

¿Se pueden exceptuar las manchas producidas por material de curación y medicamento?

Lo anterior ya que se generan en las unidades hospitalarias y al momento de entrar en contacto con los químicos utilizados en el proceso de lavado genera dichas manchas lo cual sale del control de mi

APEGARSE AL PUNTO 2.5 DE LAS BASES



representada lo cual no representa que la prenda no haya sido lavada e higienizada.

PREGUNTA 9

Referencia de la pregunta.-

Punto 2.- Generalidades, punto 2.5.

En el caso de la ropa propiedad de las diversas unidades hospitalarias de los Servicios de Salud de Veracruz ¿se acepta que el parámetro de devolución atribuible al proceso sea por sangre o mal olor?

APEGARSE AL PUNTO 2.5 DE LAS BASES

PREGUNTA 10

Referencia de la pregunta.-

Punto 2.- Generalidades, punto 2.5.

Como parte de nuestro servicio y para asegurar que la operación sea de calidad y en apego a lo establecido en las presentes bases de licitación ¿se acepta que un ejecutivo designado por mi representada pueda programar junto con el responsable de cada unidad hospitalaria las capacitaciones pertinentes sobre el uso adecuado de las prendas?

APEGARSE AL PUNTO 2.5 DE LAS BASES

PREGUNTA 11

Referencia de la pregunta.-

Punto 2.- Generalidades, punto 2.6.

Para garantizar la reposición de prendas por parte de mi representada en calidad de extravió o destrucción por el mal manejo de la ropa por las unidades hospitalarias en los tiempos que determina la convocante se le pide que acepte la realización de inventarios con la frecuencia que cada unidad requiera en común acuerdo con las mismas.

APEGARSE AL PUNTO 2.6 DE LAS BASES

PREGUNTA 12

Referencia de la pregunta.-

Punto 2.- Generalidades, punto 2.6.

¿Es correcto entender que existirá un costo de reposición de las prendas extraviadas que resulten

APEGARSE AL PUNTO 2.6 DE LAS BASES



imputables a la unidad y que dichos costos serán parte de la propuesta económica?

PREGUNTA 13

Referencia de la pregunta.-

Punto 2.- Generalidades, punto 2.6.

Respecto a la ropa propiedad de las diversas unidades de los Servicios de Salud de Veracruz ya que mi representada no cuenta con un stock con las características que requieren, solicitamos se acepte que la reposición de estas no esté condicionada a un máximo de 8 (ocho) días posteriores a la notificación ya que dependeremos de los tiempos de entrega de la compra que estipule el proveedor.

APEGARSE AL PUNTO 2.6 DE LAS BASES

PREGUNTA 14

Referencia de la pregunta.-

Anexo técnico 6 “Prendas hospitalarias”.

Además de la ropa propiedad de las diversas unidades de los servicios de salud de Veracruz ¿es correcto entender que mi representada está obligada a lavar y suministrar únicamente cualquiera de las 34 prendas que se enlistan en el anexo técnico mencionado al rubro de esta pregunta y no podremos entregar alguna otra que no se encuentre en dicho listado?

APEGARSE AL ANEXO TÉCNICO 1 “INVENTARIO DE NECESIDADES” Y ANEXO TÉCNICO 2 “INVENTARIO DE PRENDAS”

PREGUNTA 15

Referencia de la pregunta.-

Anexo técnico 6 “Prendas hospitalarias”.

Derivado de que las compresas tienen características de material de curación se considera un producto desechable el cual no aplica para su recolecta.

¿Es correcta nuestra apreciación?

APEGARSE AL PUNTO 2.3 DE LAS BASES, EN EL CUAL SE HACE MENCIÓN QUE LA RECOLECCIÓN DE LA ROPA, SE DEBE DE LLEVAR A CABO EN CADA UNIDAD APPLICATIVA Y DICHA RECOLECCIÓN ES EN FUNCION AL ANEXO TÉCNICO 2 “INVENTARIO DE PRENDAS”

SE CONCLUYE LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA. -----



SE HACE CONSTAR QUE LAS RESPUESTAS ANTES MENCIONADAS NO SON LIMITATIVAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

SE REITERA A LOS PARTICIPANTES QUE DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ACUSE ORIGINAL DEBIDAMENTE SELLADO, DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EL CUAL EL LICITANTE DEBIÓ HABER PRESENTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. ANEXO NO. 8 SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 13 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FINALMENTE SE REITERA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE XALAPA, VER.

5. - EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA EN EL PORTAL DE LA CONVOCANTE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>, A EFECTO DE PONERLO A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL PRESENTE ACTO, PUDIENDO OBTENER COPIA DE LA MISMA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:00 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE A ENTERA SATISFACCIÓN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO NO INVALIDA EL CONTENIDO DE LA MISMA.

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ


**LIC. FACUNDO VALDIVIA
CADENA**

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES


**M.F. VERÓNICA RAMÓN
CORTINA**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES



C.P. JAN BOLAÑOS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

**LIC. ELSA MARÍA
VILLARAUX CERVÓN**
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA



**L.A.E. ERÉNDIRA TORRES
SANROMÁN**

COTIZADORA ADSCRITA
AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

MTR. KARLO POMMIER GRANILLO

REPRESENTANTE

**LIC. ITZARELLI SARAY GARCÍA
LARA**

REPRESENTANTE

POR EL LICITANTE

DENOMINACIÓN DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	C. IVETTE GUADALUPE GUZMÁN UTRERA	

*******FIN DEL ACTA*******

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-013-2024, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".